# Amancay Varela Zarza de Zayas

NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA

**Registro Nº 376**

## REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS

Escritura de: MODIFICACION DE ESTATUTOS SOCIALES.-

Otorgado a: LA FIRMA INCAN S.A.-

A Favor de:

Año: 2.018.-


14 de Mayo 841 e/ Piribebuy y Humaitá
Telefax: 446 731
E-mail: amancay@tigo.com.py
Asunción - Paraguay


CERTIFICO: Que el presente documento es fotocopia del Original que tengo a la vista.

Amancay L. Varela Zarza de Zayas
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 376
Tel - Fax: 446.731
14 de Mayo 841 - Asunción - Paraguay

SELLADO NOTARIAL

CERTIFICO: Que el presente documento es fiel fotocopia del Original que tengo a la vista.

**SERIE DE** Nº **11200599**

ESCRIBANO : AMANCAY VARELA ZARZA DE ZAYAS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 14 DE MAYO 841
REGISTRO : 376

Amancay Varela Zarza de Zayas
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 376
Tel - Fax: 446.731
14 de Mayo 841 - Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

**MODIFICACION DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA FIRMA "INCAN" SOCIEDAD ANONIMA.- ESCRITURA NUMERO DIEZ (10).-** En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los once días del mes de setiembre del año dos mil diez y ocho, ante mí: **AMANCAY VARELA ZARZA DE ZAYAS**, Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro Nº 376, **comparece:** El señor **MARCOS INSFRAN GONZALEZ**, quién acredita su identidad con Cédula de Identidad Paraguaya Nº 1.358.832, de estado civil divorciado, domiciliado a los efectos del presente acto jurídico en la casa de la calle Bertoni Nº 65 entre 14 de mayo y Cerro Corá de la ciudad de Luque.- El compareciente es paraguayo, mayor de edad, y manifiesta haber cumplido con las leyes de carácter personal relativa a esta clase de actos jurídico, capaz, doy fe.- El señor **MARCOS INSFRAN GONZALEZ, CONCURRE A ESTE ACTO EN REPRESENTACION DE LA FIRMA "INCAN" SOCIEDAD ANONIMA con R.U.C.Nº.80079697-7, en su carácter de Presidente**, nombrado por Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 5 de abril del 2017, cuya copia agrego al protocolo.- La firma **"INCAN" S.A.**, fue constituida por Escritura Pública Nº 21 de fecha 8 de mayo del año 2.013, pasada ante mí la notaria autorizante, en donde constan su objeto, duración, domicilio, facultades del Directorio y demás circunstancias de funcionamiento legal, inscribiéndose dicha escritura en la Dirección Gral de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 859, Serie "A", al folio 9.241 de fecha 27 de Mayo del año 2.013 y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 887, Serie "B", al folio 11.995, Sección Contratos, de fecha 27 de Mayo del año 2.013, y a la que me remitiré

CERTIFICO: Que el presente documento es fiel fotocopia del Original que tengo a la vista.
Amancay L. Varela Zarza de Zayas
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 376
Tel - Fax: 446.731
14 de Mayo 841 - Asunción - Paraguay

en caso necesario.- **Y EL SEÑOR MARCOS INSFRAN GONZALEZ, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE "INCAN" SOCIEDAD ANONIMA, DICE:** A los efectos de cumplir con las disposiciones legales vigentes establecidas en la Ley 5895/2017 **"QUE ESTABLECE REGLAS DE TRANSPARENCIA EN EL REGIMEN DE LAS SOCIEDADES CONSTITUIDAS POR ACCIONES Y SE ESTABLECEN DISPOSICIONES EN MATERIA SOCIETARIA"**, por Acta de Directorio se ha establecido cambiar las acciones al portador a **NOMINATIVAS, NO ENDOSABLES;** y para dar cumplimiento a lo solicitado, paso a transcribir íntegramente el **ACTA DE DIRECTORIO 4/18, que copiada dice:** Acta de Directorio N° 4/2018. En la ciudad de Luque, República del Paraguay, a los 10 días del mes de setiembre del año 2018, siendo las 10:00 horas, se reúnen los miembros del Directorio de Incan S. A., en el domicilio comercial, con la asistencia de los señores Marcos Insfran, Presidente del Directorio, Sra. Nélida Canaan, Director Titular y el señor Luis Fernando López Núñez, Síndico Titular para tratar el siguiente Orden del Día. Abierto el Acto el punto del día es: 1) Modificación de Estatutos Sociales. Se da inicio al acto con las palabras del Presidente del Directorio Sr. Marcos Insfran que expone que conforme al "Decreto 9043/18", por el cual se reglamenta la Ley 5895/2017, "QUE ESTABLECE REGLAS DE TRANSPARENCIA EN EL REGIMEN DE LAS SOCIEDADES CONSTITUIDAS POR ACCIONES Y SE ESTABLECEN DISPOSICIONES EN MATERIA SOCIETARIA", se debe realizar la conversión de las acciones AL PORTADOR por acciones NOMINATIVAS, por lo tanto deberá ser modificadas específicamente en los Artículos Sexto y Octavo del Capítulo II. ARTICULO SEXTO: El capital social autorizado de la firma "INCAN" SOCIEDAD ANONIMA (INCAN

CERTIFICO: Que el presente documento es fiel fotocopia del Original que tengo a la vista.

Amancay C. Varela Zarza de Zayas
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 376
Tel - Fax: 446.731
14 de Mayo 841 - Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

S.A.) se fija en la cantidad de UN MIL MILLONES DE GUARANIES (Gs. 1.000.000.000), representado por CIEN (100) acciones ordinarias y al portador, enumeradas correlativamente de 01 al 100, con valor nominal de DIEZ MILLONES DE GUARANIES (Gs. 10.000.000.-) cada una y agrupadas en una sola serie. La emisión de todas las acciones del capital social será dispuesta por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, la que podrá delegar en el Directorio la fijación de las normas para la suscripción e integración de las acciones emitidas.- Proponiendo que dicho artículo del Estatuto Social que redactado de la siguiente manera: **ARTICULO SEXTO:** El capital social autorizado de la firma **"INCAN" SOCIEDAD ANONIMA (INCAN S.A.)** se fija en la cantidad de **UN MIL MILLONES DE GUARANIES (Gs. 1.000.000.000)**, representado por CIEN (100) acciones **ordinarias y nominativas no endosables**, enumeradas correlativamente de 01 al 100, con valor nominal de DIEZ MILLONES DE GUARANIES (Gs. 10.000.000.-) cada una y agrupadas en una sola serie. La emisión de todas las acciones del capital social será dispuesta por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, la que podrá delegar en el Directorio la fijación de las normas para la suscripción e integración de las acciones emitidas.- El Artículo Octavo a la fecha manifiesta cuanto sigue: Las acciones serán al portador indivisibles y serán firmadas por el Presidente y un Director, que designe el Directorio, debiendo ajustarse los títulos a los requisitos exigidos por el Art. 1.069 del Código Civil. La sociedad no reconocerá más que un solo representante por cada acción en caso de copropiedad.- Proponiendo que dicho Artículo del Estatuto Social quede redactado de la siguiente

CERTIFICO: Que el presente documento es fiel fotocopia del Original que tengo a la vista.

Amancay L. Varela Zarza de Zayas
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 376
Tel - Fax: 446.731
14 de Mayo 841 - Asunción - Paraguay

manera: **ARTÍCULO OCTAVO:** Las acciones serán al nominativas no endosables y serán firmadas por el Presidente y un Director, que designe el Directorio, debiendo ajustarse los títulos a los requisitos exigidos por el Art. 1.069 del Código Civil. La sociedad no reconocerá más que un solo representante por cada acción en caso de copropiedad.- En este sentido el Directorio aprueba por unanimidad las modificaciones y solicita la comunicación de las mismas a los entes y registros pertinentes. No habiendo otro punto que tratar se da por finalizada la sesión siendo las 11:30 horas, firmando los presentes. Hay tres firmas pertenecientes a: MARCOS INSFRAN GONZALEZ. NELIDA CANAAN. LUIS FERNANDO LOPEZ NUÑEZ. De ésta manera quedan modificados los **ARTICULOS SEXTO** y **OCTAVO** de la firma **INCAN SOCIEDAD ANONIMA** y queda hecha la transcripción para lo que hubiere lugar en derecho y los documentos agregados al protocolo.- Leo la presente al otorgante de quién recibí personalmente su declaración de voluntad, se ratifica en su contenido y la firma ante mí, de todo lo cual doy fe.- **FIRMADO: MARCOS INSFRAN GONZALEZ. Ante mí: AMANCAY VARELA ZARZA DE ZAYAS. Está mi sello. DOY FE.-**

Amancay L. Varela Zarza de Zayas
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 376
Tel - Fax: 446.731
14 de Mayo 841 - Asunción - Paraguay

# Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

**HOJA DE SEGURIDAD**
**ACTUACIÓN NOTARIAL**

**SERIE BI** Nº 6348784

ESCRIBANO : AMANCAY VARELA ZARZA DE ZAYAS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 14 DE MAYO 841
REGISTRO : 376

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 10

folio 19 y sgts.- del Protocolo de la División COMERCIAL.-

Sección "B" del Registro Notarial Nº 376.-

con asiento en ESTA CAPITAL.-

y autorizada por AMANCAY VARELA ZARZA DE ZAYAS.-

en el carácter de TITULAR.- de dicho Registro,

expido esta PRIMERA.- copia para LA FIRMA INCAN S.A.-

a los QUINCE (15).- días del mes

de OCTUBRE.- del año. DOS MIL DIEZ Y OCHO.-

Amancay L. Varela Zarza de Zayas
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 376
Tel - Fax: 446.731
14 de Mayo 841 - Asunción - Paraguay

CERTIFICO: Que el presente documento es fiel fotocopia del Original que tengo a la vista.

Amancay L. Varela Zarza de Zayas
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 376
Tel - Fax: 446.731
14 de Mayo 841 - Asunción - Paraguay

RAUL CABALLERO
Dirección al Contribuyente
Timbrados Judiciales

DIRECCIÓN GRAL. DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
SECCIÓN PERSONAS JURÍDICAS Y ASOCIACIONES

MATRÍCULA JURÍDICA Nº 16604 SERIE comercial

ENTRADA Nº 9202625 HORA 08:05:46

MODIFICACIÓN DE: Incan SA.

INSCRIPTO BAJO EL Nº 1 FOLIO 1

FECHA: 20/11/18 REINGRESO: 05/12/18

SONIA FRANCO KRAUS
Jefa

GLADYS LARROZA
Registrador - Sec. 14ª
DGRP

PODER JUDICIAL
14ª SECCION PERSONAS JURIDICAS
DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

DIRECCIÓN GRAL. DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
SECCIÓN COMERCIO

MATRÍCULA COMERCIAL Nº 16881 SERIE comercial

ENTRADA Nº 9202625. HORA 8:05:46.

MODIFICACIÓN DE: INCAN. SA.

INSCRIPTO BAJO EL Nº FOLIO 1/09

FECHA: 20-11-18 REINGRESO: 05-12-18

César A. Falcón M.
D.G.R.P.

Lic. Christian A. Frutos
Jefe

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SECCION 22ª
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

CERTIFICO: Que el presente documento es fiel fotocopia del Original que tengo a la vista.

Amancay C. Varela Zarza de Zayas
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 376
Tel - Fax: 446.731
14 de Mayo 841 - Asunción - Paraguay